



Santiago, 12 de febrero de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 08 de febrero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la **“CELEBRACIÓN DIA DE LOS ENAMORADOS”**, organizado por **MOVIMIENTO UNIFICADO DE MINORIAS SEXUALES MUMS** a realizarse el día 14 de febrero de 2010, entre las 10.30 y 13.00 horas., en Plaza de Armas Santiago, Ahumada esquina Catedral (frente a Correos de Chile) se autoriza estacionar una camioneta en esta esquina ya que ubicaran dos toldos pequeños, una tarima para Stand informativos, donde se distribuirán globos con mensajes alusivos al día de los enamorados, en la comuna de Santiago Centro, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

  
  
**PABLO ANDRES CASANUEVA**  
**INTENDENTE (S)**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

~~JPA/SRB~~

*David Antonio Peña*